

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.042/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Matías Daniel SALDIVAR de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 6 a 13 se cuenta con la situación académica del alumno SALDIVAR;

QUE por Notas Nros. 345 y 840/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Problemática Educativa es una asignatura precorrelativa;

QUE obra Despacho N° 544/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Matías Daniel SALDIVAR de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Problemática Educativa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Matías Daniel SALDIVAR (D.N.I. N° 31.198.998) de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Problemática Educativa.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

595